

Asesoría General de Gobierno

Economía - Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.040 - SAF.024, D.P.A. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón - U.Ejec. 263, Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» - Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B - Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A - Grado 4, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Sonia Cinthia Casas, CUIL. 27-31814013-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo, cambio de grupo, rama, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:32:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa